tir a la misma lo tan hecho en dicha cuenta alguna de todo lo que se levanta la presente acta que firman los concejales a mi lado conmigo el secretario de que certifico. Puesto los dichos y seis: vale en el anterior certificado

Narciso Santamaría — José Vila

Camilo Busquets — Juan Paradell

José Alsina Sr

Diligencia y Certifico como hoy 6 de Octubre no ha podido celebrar el Ayuntamiento sesión ordinaria por falta de Concejales. Alsina Sr

Santam Pres
Vila
Busquets
Paradell
y

En el pueblo de Mollet a los dichos y seis del dicho mes de Octubre de mil novecientos cinco, previo especial aviso, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de D. convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Narciso Santamaría Viñals y asistencia de los Concejales arriba al margen, abriendose la misma con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y en conformidad a los artículos disposiciones el Ayuntamiento acuerda para el presente mes de Octubre la siguiente distribución de sus fondos.

Capt. 1º Gastos del Ayunt.	200 P.
" 5. Beneficencia	30.
Suma y sigue	230 P.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Suma anterior	230 p.
Capt.ª de Consumos	230.
" de Carga Comunes 3.er T.e 1905	1670.
Total	2.130 p.

" Acto seguido se dio lectura a una comunicación del Excmo Sr. Gobernador civil de 28 del y fecha 29 del mismo Septiembre, por la cual se revoca y deja sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento en el que se nombró fianza Recaudador de Consumos á D. Jerónimo Comadrán toda vez que dicho acuerdo carece de validez legal por ser tomado con infracción de ley, acordando el Ayuntamiento quedar enterado

Seguidamente y declarando la Corporación que la cobranza del impuesto de consumos, no sufra ningun retraso, é interin se procede á la nueva eleccion de recaudador del mismo, la Corporación acuerda que la misma se continue por el propio Comadrán con caracter provisional y hasta cubrir la vacante.

Tambien acuerda el Ayuntamiento aceptar y aceptó el alta de vecino de este pueblo presentada por Buenaventura Sladó y Viñas y otros cinco, procedentes de Vallirana

Visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos del año 1906, y Resultando inspecciones los ensayos practicados de encabezamientos generales, anterior á esta villa y el de anterior en cuanto exclusiva de las especies de líquidos y carnes,

Considerando que en este caso procede hacer efectivos los cupos de todas las especies

por repartimiento vecinal como único medio factible en esta localidad. De acuerdo, resultó este expediente á la Administración de Hacienda de la provincia para que se sirva acordar la autorización oportuna del reparto vecinal de este término por los gastos de consumos de lo mismo para el año de 1906 y que recogerá. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las diez y seis y en cuenta haciendo constar que los Sres. Concejales que no han asistido lo han hecho sin alegar causa alguna de todo lo que se levanta la presente que firman los concurrentes á su lectura certifico, así como de que el Ayuntamiento autorizar y autoriza á D. Dionisio Boix de Barcelona para cercar con pared una porcion de terreno cuyo frente dá al camino de Mollet á Montornés en el trozo comprendido entre el rio Besós y estacion del ferrocarril de Francia segun solicitado en instancia de 29 de Octubre último y que por Secretaría se notifique así al interesado y acuerda: doy fe.

Ramon Montamarta — José Vila

Juan Pascual — Camilo Busquets

José Illinis

En el pueblo de Mollet siendo las